



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE LEY**

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de**

**LEY**

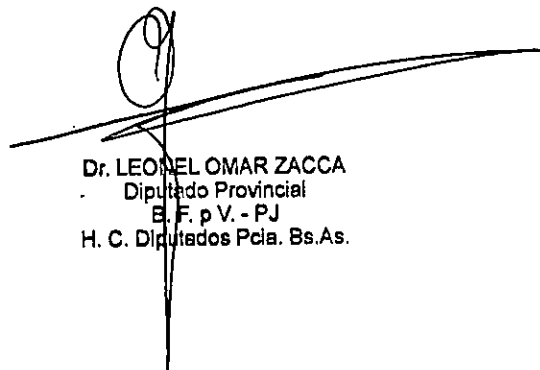
Artículo 1º: Créase la *Cátedra de Pensamiento Nacional de la Provincia de Buenos Aires*, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación.

Artículo 2º: Formúlese invitación a las Universidades Públicas Nacionales y Provinciales con asiento en la provincia para facilitar el desarrollo de la asignatura mencionada.

Artículo 3º: Desarróllese curricularmente, la materia "*Pensamiento Nacional*", la que deberá implementarse en la enseñanza del último año del nivel secundario en todas sus orientaciones.

Artículo 4º: Instituyese la obligatoriedad tanto en la educación pública como privada, de la inclusión, de la mencionada materia en el diseño curricular.

Artículo 5º: De forma.



Dr. LEONEL OMAR ZACCA  
Diputado Provincial  
E. F. p V. - PJ  
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

El Pensamiento Nacional es una construcción persistente, es la reflexión colectiva del pueblo enunciada en cada momento histórico, cimentada en el trato cotidiano con el relato oral, compartido por los hechos históricos tanto relatados como vividos.

Dicha construcción del pensamiento, persistentemente fue negada por los portadores de una perspectiva ajustada a los poderes dominantes; por consiguiente los pensadores nacionales por la masa crítica que han representado, siempre han quedado relegados por "la Academia", incluso en muchos casos ignorados.

Arturo Jauretche, cuando se lo criticaba por la confrontación histórica revisionista, esbozaba que era como las carreras cuadreras: "*primero emparejemos y después largamos*". Es que tantas décadas de historia relatada desde el liberalismo negador de las categorías *Pueblo y Patria*, no se modifican únicamente desde posiciones académicas sino desde la construcción de nuevos paradigmas en el seno del pueblo, que en su conciencia colectiva, va creando al calor de las luchas por su dignidad.

Es la "*epistemología de la periferia*" descrita por Fermín Chávez que sitúa al pensamiento nacional en el contexto mundial, en el marco de Patria Grande y del reflejo íntegro de los intereses del pueblo latinoamericano.

En suma el Pensamiento Nacional es el pensamiento vivo del pueblo, es el mejor instrumento de la batalla cultural, es la ocasión de edificar la historia cotidianamente y no rememorarla; dicho pensamiento nos convierte en protagonistas más que en testigos pasivos de nuestro devenir; es una construcción permanente, sostenida en la lucha por las representaciones, las movilizaciones populares, las pugnas sectoriales, con el estricto objetivo de



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

elevar los niveles de conciencia de nuestro pueblo, formulando como consecuencia, los nuevos arquetipos colectivos que alumbraran las esperanzas y foguearían las utopías, que habrán de componer la historia de los pueblos.

Con estos fundamentos expuestos señor Presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Dr. LEONEL OMAR ZACCA  
Diputado Provincial  
B. F. p V. - P J  
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.